

RESOLUCIÓN 92E/2026, de 23 de marzo, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se aprueba el convenio, se autoriza un gasto y se concede a la Universidad Pública de Navarra una subvención de 27.000 euros para el Diploma de Especialista Universitario en Patrimonio Antiguo y Medieval de Navarra durante 2026.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-5556-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico Teléfono: 848424680 Dirección: C/ Navarrería Nº 39 - 31001 PAMPLONA Correo electrónico: ipvpubli@navarra.es
TITULAR: NIF/CIF:	Universidad Pública de Navarra Q3150012G

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2. a), establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

El artículo 25.1 de la citada ley foral establece que los actos administrativos en que se instrumenten las subvenciones que se concedan conforme a lo dispuesto en las letras a) y c) del artículo 17.2 establecerán las bases reguladoras, de conformidad a las previsiones contenidas en la misma, salvo en lo que se refiere al principio de concurrencia.

La Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026, fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 260, de 31 de diciembre de 2025. En dicho presupuesto por partidas, en gastos, se recoge la partida nominativa A20000 A2010 4455 334100 Convenio UPNA. Diploma de Especialista Universitario en Patrimonio Antiguo y Medieval de Navarra. El crédito de la partida es de 27.000 euros.

La Universidad Pública de Navarra, ha realizado la solicitud de la subvención al objeto de impartir dicho diploma de especialista universitario.

Visto el informe favorable de la Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico, el informe jurídico emitido por la Secretaría General Técnica así como la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo, que ponen de manifiesto la oportunidad y legalidad de la subvención y de la aprobación de sus bases reguladoras.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.



CSV: 204312ACD9D7AAE1

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-03-23 09:38:32

RESUELVO:

1. Autorizar y disponer el gasto correspondiente para la subvención directa a la Universidad Pública de Navarra para el Diploma de Especialista Universitario en Patrimonio Antiguo y Medieval de Navarra durante 2026.

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
Q3150012G	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA	A20000-A2010-4455-334100: Convenio UPNA. Diploma de Especialista Universitario en Patrimonio Antiguo y Medieval de Navarra	2026	27.000,00 €

2. Aprobar el texto del convenio a suscribir entre el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo y Universidad Pública de Navarra, que establece las bases reguladoras de la subvención.
3. Conceder una subvención a la Universidad Pública de Navarra (NIF Q3150012G) de 27.000 euros para el Diploma de Especialista Universitario en Patrimonio Antiguo y Medieval de Navarra durante 2026, mediante procedimiento de concesión directa.
4. Remitir la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
5. Notificar esta Resolución a la Universidad Pública de Navarra, haciéndole saber que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 23 de marzo de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

Ignacio Apezteguía Morentin



CSV: 204312ACD9D7AAE1

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-03-23 09:38:32